Yopal, 07 FEB 2023

Señora:
AMPARO ACUÑA CALLEJAS
Propietaria del Establecimiento de Comercio Casa Editorial Prensa Llanera
Dirección: Calle 26 No. 28-19
Teléfono: 3103451818
Correo electrónico: casaeditorialprensallanera@gmail.com
Yopal

Referencia: Solicitud de Oferta para el proceso de contratación Directa Persona Natural con Establecimiento.

La Empresa de Energía de Casanare, atendiendo a la modalidad de Contratación Directa, establecida en el Artículo 17, del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2013, "Mediante el cual se modifica el Reglamento de Contratación de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, respetuosamente se permite invitarlo para presentar propuesta en el proceso contractual, que se regirá por las siguientes condiciones, requiere la contratación de de una persona natural y/o jurídica que dentro de su objeto social contemple actividades de publicidad para ejecutar el siguiente

OBJETO: EMITIR INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P., A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDITIVO, ESCRITO Y VIRTUAL; PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL LITOGRÁFICO

VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000).

FORMA DE PAGO: Un 70 % Mediante actas parciales previa entrega informe de actividades, soportes de pagos de seguridad social y parafiscales, acta de recibo parcial, certificación de cumplimiento del supervisor, centros de costos y cuenta de cobro o factura y un 30 % para el pago final previa suscripción del Acta de Terminación y liquidación, Certificación de cumplimiento por parte del Supervisor, evaluación al contratista por parte del Supervisor, presentación de informe de actividades con sus respectivos soportes de las actividades, pago de seguridad social y encuesta de satisfacción de proveedores.

PLAZO: DOS (02) MESES.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Producción de cuñas de 30 segundos a una voz con información de ENERCA S.A E.S.P referentes a uso adecuado de las redes eléctricas, pago oportuno, riesgo eléctrico, plan de gestión riesgo de desastres, puntos de pago Enerca, revisión periódica instalaciones de gas, jornadas comerciales.

2. Difusión de salidas de cuñas de 30 segundos, con información de ENERCA S.A E.S.P de acuerdo a jornadas comerciales y/o según lo estipulado por la empresa o el supervisor, emitidas en espacios informativos musicales y demás establecidos con el contratista, a través de 2 emisoras con cobertura local y/o departamental (Casanare).

3. Difusión de lectura de boletines de prensa, con información de ENERCA S.A E.S.P de acuerdo a mantenimientos programados, jornadas comerciales y/o temas de interés según lo estipulado por la empresa o el supervisor, a través de 2 emisoras con cobertura local y/o departamental (Casanare), con el fin de dar a conocer todo lo concerniente a temas de energía eléctrica y gas domiciliario.

4. Emisión y divulgación de mensajes informativos de ENERCA S.A E.S.P, boletines de prensa, piezas publicitarias a través de portales web de noticias regionales con el fin de dar a conocer todo lo concerniente a temas de energía eléctrica y gas domiciliario.

5. Emisión y divulgación de mensajes informativos de ENERCA S.A E.S.P, boletines de prensa, piezas publicitarias (banner, flyer´s) a través del portal web www.prensallanera.com medio de comunicación

regional, con el fin de dar a conocer todo lo concerniente a temas de energía eléctrica y gas domiciliario.

TASAS, IMPUESTOS Y/O CONTRIBUCIONES: Realizar el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar en la Tesorería Departamental, correspondiente a Pro-adulto mayor del 3% del valor contrato, pro-cultura del 1% del valor contrato y pro-desarrollo del 1% del valor contrato, de conformidad con la Ordenanza 016 de 2017 y pago de la tasa Pro deporte y Recreación equivalente al 0.5% del valor del contrato en la Tesorería de ENERCA, Según Ordenanza N° 022 de 2020, modificada por la Ordenanza N°012 de 2021 y la estampilla pro Unitropico del 1.5% según Ordenanza 023 de 2021 o aquellas que las modifiquen, sustituyan, adicionen o complementen y anexar recibo correspondiente..

La presente invitación a ofrecer y los documentos que se produzcan en el desarrollo de la misma, no implican la aceptación por parte de la Empresa ni crean la obligación de suscribir el contrato

Por lo tanto lo invitamos a presentar oferta, la cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el mismo, deberá ser presentada en la plataforma SECOP II y contener la siguiente información y soportes:

Deben acompañarse los siguientes anexos en el orden que se enuncia y en formato PDF:

1. OFERTA: Con las condiciones establecidas por la entidad.
2. CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición que no supere los 2 meses y con la renovación respectiva.
3. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Al 150%
4. PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL: En salud y pensión del mes anterior o actual a la presentación de la oferta.
5. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: actuales
6. ANTECEDENTES FISCALES: actuales
7. ANTECEDENTES JUDICIALES: actuales
8. REPORTE DE MEDIDAS CORRECTIVAS: actuales
9. RUT: Registro Único Tributario

Finalmente, se advierte que en ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre ENERCA S.A. E.S.P. y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

Atentamente,

ERICCA CATALINA NEITA PINTO
GERENTE GENERAL

Vo. Bo. María Belén Beltran
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.

Elaboró: Jaiver Camilo Rojas Salamanca
Profesional de Prensa ENERCA S.A. E.S.P.

Anexo: Análisis Preliminar